

## Delegación del Gobierno en Extremadura

**Notificaciones.**— Edicto de 6 de julio de 2004, para notificación de Resoluciones de expedientes sancionadores .. 9473

## Diputación Provincial de Cáceres

**Pruebas selectivas.**— Anuncio de 2 de julio de 2004, sobre convocatoria para proveer una plaza de A.T.S./D.U.E. de empresa ..... 9475

**Tributos.**— Edicto de 25 de junio de 2004, sobre delegación en la Diputación Provincial de la actualización de los catastros urbanos ..... 9475

**Tributos. Precios públicos.**— Edicto de 25 de junio de 2004, sobre delegación en la Diputación Provincial de la recaudación de tributos municipales ..... 9476

**Delegación de funciones.**— Edicto de 25 de junio de 2004, sobre delegación en la Diputación Provincial de la recaudación de deudas ..... 9476

## Ayuntamiento de Don Benito

**Planeamiento.**— Edicto de 8 de julio de 2004, sobre la modificación nº 5/2004 del Plan General de Ordenación Urbana ..... 9476

## Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

**Información pública.**— Anuncio de 18 de junio de 2004, sobre la adopción de la imagen corporativa ..... 9476

## Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

**Urbanismo.**— Anuncio de 10 de junio de 2004, sobre Estudio de Detalle ..... 9477

## Ayuntamiento de Olivenza

**Subastas.**— Anuncio de 7 de junio de 2004, sobre subasta de seis parcelas urbanas ..... 9477

# II. Autoridades y Personal

## I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### CONSEJERÍA DE CULTURA

*ORDEN de 25 de junio de 2004, por la que se dispone el nombramiento de D. Julio Yuste González como presidente del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.*

El Decreto 24/2004, de 9 de marzo, por el que se regula la disciplina deportiva en Extremadura (D.O.E. nº 31 de 16-03-04) regula el nombramiento de los miembros del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva en su artículo 44, apartado 2 al disponer que: “Los miembros del Comité serán designados por el Consejero con competencias en materia de deporte de la siguiente manera: tres, a propuesta de las Federaciones Deportivas Extremeñas en elección directa entre todas ellas y dos, a propuesta de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

En su virtud, mediante Orden de 1 de marzo de 2004 (D.O.E. nº 32 de 18-03-04) se publicó el nombramiento de los miembros del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

En el mismo Decreto 24/2004, se establece en su artículo 44.3. que “Los miembros del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva propondrán mediante votación un Presidente del organismo, cuya designación definitiva corresponde al Consejero con competencias en materia de deporte”.

Por todo ello, vista la propuesta presentada por dicho Comité en su reunión de fecha 9 de junio de 2004 y en virtud de las competencias que me confiere el Decreto del Presidente 21/2003, de 27 de junio,

### DISPONGO

Artículo único:

Nombrar a D. Julio Yuste González como Presidente del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

Disposición final.-

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 25 de junio de 2004.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2004, del Consejero de Desarrollo Rural, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Consejería de Desarrollo Rural, en ausencia de sus titulares.*

Ante la ausencia, con motivo del periodo anual de vacaciones, de los titulares de la Secretaría General y de las Direcciones Generales

de la Consejería de Desarrollo Rural, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 77.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### RESUELVO

En ausencia de los titulares y en los periodos que se indican en el año 2004:

1. Las funciones del Secretario General se ejercerán por el Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales desde el 1 al 22 de agosto de 2004.
2. Las funciones de la Directora General de Administración Local se ejercerán por el Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales desde el 1 al 22 de agosto de 2004.
3. Las funciones del Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales se ejercerán por el Secretario General desde el 31 de agosto al 15 de septiembre de 2004.

Mérida, 14 de julio de 2004.

El Consejero de Desarrollo Rural,  
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2004, de la Secretaría General, sobre convocatoria para la selección y contratación, con cargo al Capítulo I, de 14 Intérpretes de Lenguaje de Signos, mediante contratación laboral temporal.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en la Orden de 2 de junio de 1992, por la que se aprueban las bases generales que

han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de listas de espera.

Vista la necesidad de disponer de personal previamente seleccionado para prestar servicios en puestos de trabajo vacantes, y con objeto de su inmediata contratación, esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología acuerda convocar pruebas selectivas para la cobertura de dichos puestos, todo ello de acuerdo con las siguientes

### BASES

#### I. NORMAS GENERALES

Se convoca proceso selectivo para la selección y contratación de 14 Intérpretes de Lengua de Signos.

El ejercicio de estos profesionales se desarrollará en los Centros Educativos que determine la Administración Educativa de la Junta de Extremadura.